



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 29 de diciembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 611/22**

**VISTO:**

Los TEA A-01-00017094-8/2020 y A-01-00001037-1/2022, el TEA A-01-00024129-2/2021 y el TEA A-01-00031482-6/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CACRMP N° 7/2020 se estableció que la Presidente de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público podrá designar, mientras se extienda su mandato y dentro de las disponibilidades presupuestarias, una Planta Gabinete o Cuerpo de Asesores cuya categoría o remuneración será fijada por ésta en la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CM N° 170/2014 para las Plantas Gabinete o Cuerpo de Asesores y pudiendo disponer el cese anticipado de cualquiera de ellos cuando así lo creyera conveniente.

Que, de conformidad a ello, por el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 121/2020 se designó a Michelle María Yvorra, DNI N° 34.905.615, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 10, a partir del 1° de octubre de 2020; asignándosele luego la categoría 9, a partir del 1° de febrero de 2022, a través del artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 27/2022.

Que, por otro lado, mediante el artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 413/2021 se designó a Julia Sforza Escales, DNI N° 30.155.415, en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), con categoría 10, a partir del 1° de diciembre de 2021.

Que, en esta oportunidad, se propone modificar las categorías asignadas a dichas

agentes, debiendo asignársele a ambas la categoría 8, a partir del 1º de enero de 2023 (v. Memo SAGyP 26209/22).

Que la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad de la CACRMP -a través de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos- emitió informe no encontrando impedimentos a la modificación de las categorías propiciadas (v. Informe 871/22).

Que, respecto a los fondos que permitirán afrontar los gastos de dicha medida, intervino la Dirección General de Administración de la CACRMP en relación al Programa Presupuestario N° 40 de la Jurisdicción 5 (v. Proveído 4470/22).

Que, asimismo, tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP remitiendo al dictamen DGGLyT N° 8/20, el cual fue oportunamente emitido al momento de tomar intervención respecto de la conformación de la Planta Gabinete de la CACMP (v. Adjunto 163672/22 y Proveído 4473/22).

Que por la Resolución CM N° 304/2022, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CACRMP N° 7/2020 y la Resolución CM N° 304/2022;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifícase la categoría asignada a Michelle María Yvorra (L.P. N° 7858) en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público -mediante Art. 1º de la Resolución SAGyP N° 27/2022-; asignándosele la categoría 8, a partir del 1º de enero de 2023.

Artículo 2º.- Modifícase la categoría en la cual se designó a Julia Sforza Escales (L.P. N° 8260) en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público -a través del Art. 3º de la Resolución SAGyP N° 413/2021-; asignándosele la

categoría 8, a partir del 1º de enero de 2023.

Artículo 3º.- Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y notifíquese a las referidas agentes. Cumplido, oportunamente, archívese.

**RES. SAGyP N° 611/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

